



C I R C U L A R CSJBOYC20-382

Fecha: 30 de diciembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: *“Proceso de restitución y formalización de tierras despojadas radicado número 54001-3121-001-2020-00136-00”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander por medio de la Circular No. 134 del 23 de diciembre de 2020, suscrita por la doctora María Inés Blanco Turizo en calidad de Presidente.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, mediante auto del 7 de diciembre de 2020, proferido dentro del proceso bajo número de radicado 54001-3121-001-2020-00136-00.	Auto del 7 de diciembre de 2020, proferido dentro del proceso bajo número de radicado 54001-3121-001-2020-00136-00, por medio del cual se admitió el proceso de restitución y formalización de tierras despojadas, y se ordenó oficiar a todos los jueces del país con el fin de que se informe el inicio del presente proceso y se suspendan los procesos que estén tramitando en sus despachos respeto a los predios pretendidos. Lo anterior, sin perjuicio de la autonomía judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/